

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

ORDEN de 23 de noviembre de 2011 por la que se renueva el mandato de un vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de los medios de comunicación. (2011050312)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante Orden de la titular de la Consejería de Educación y la duración del mandato será de cuatro años.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Único: Renovar el mandato de D. Máximo Durán Abad como Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de los medios de comunicación una vez finalizado el periodo de cuatro años del anterior nombramiento.

Mérida, a 23 de noviembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE